

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Lenguas, Textos y Contextos por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600258
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Lenguas, Textos y Contextos por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del autoinforme de Acreditación presentado por la universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación:4gEZHp5v4iJcV2ja4u+61A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/8



4gEZHp5v4iJcV2ja4u+61A==

emite este Informe Provisional de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información es, en general, clara y accesible a todos los grupos de interés. Sin embargo, algunos datos están recogidos en el apartado de Evidencias con acceso restringido por clave.

Se facilita la documentación sobre las Memorias aprobadas de Verificación del Título y Modificaciones, Autoinformes del Programa e Informes de Seguimiento de la DEVA, así como Normativas por las que se rige el Programa, Profesorado y sus méritos de investigación (menos número de sexenios y fecha del último), Instituciones con las que existen convenios (aunque no los textos), Actividades Formativas que se ofrecen, Seguimiento, Tesis leídas, Número de doctorandos matriculados, algunos indicadores del programa y resultados de encuestas aunque algunos de estos datos se facilitan a través de los Autoinformes y en las Evidencias a través de los enlaces a las páginas de los indicadores y apartados de estos, cuyo acceso está restringido con clave. Se detectan las debilidades y se proponen mejoras adecuadas. Se publica información de indicadores con porcentajes de éxito, pero son pocos y faltan algunos datos de los indicadores como Número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas, aunque sí hay un link a una lista de publicaciones que suponemos se actualiza cada curso académico. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender esta modificación (incorporar en breve esta información a la Web) se valoran positivamente, no se aborda ninguna solución al problema de no saber el porcentaje del tamaño de la muestra sobre el total (universo) o sobre qué calificación numérica se está dando una cifra en el caso del nivel de satisfacción, y faltan encuestas de satisfacción a los distintos colectivos (aunque en los Indicadores proporcionados a la Comisión posteriormente a través de la DEVA sí se facilitan en parte, pero faltan encuestas de satisfacción de 2017/2018). Hay cálculos que deben revisarse pues hay cifras y porcentajes que no parecen correctos ni lógicos aritméticamente. En relación a la recomendación, las evidencias aportadas por la Universidad no resultan suficientes para poder ser admitidas, por lo que se mantiene como recomendación de especial seguimiento.

Las acciones de mejora abordadas, pero aún no finalizadas, para incluir, mantener y actualizar anualmente la página de resultados del programa como las publicaciones, comunicaciones a congresos y otros méritos investigadores de los doctorandos a lo largo de su permanencia en el programa y de los años posteriores a la defensa de la tesis, han sido valoradas muy positivamente por la Comisión evaluadora; sin embargo, como aún no está resuelta por completo, se mantiene la recomendación con la finalidad de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento

Es conveniente que la página web del Programa al completo está redactada en inglés, además de español, para una mayor difusión internacional. Las evidencias aportadas por la Universidad de que traducción de la web del PD se enmarca en el proyecto de política lingüística de la UGR y que será llevado a cabo en breve por personal especializado se valoran positivamente, pero se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda traducir al inglés la página web.
- Se recomienda incluir en abierto cifras actualizadas (solo hay hasta 2016/2017) de participantes y resultados de encuestas de satisfacción y otros datos en cifras y porcentajes, evidencias o indicadores que se analizan para medir los resultados y calidad del PD.
- Se recomienda revisar algunas cifras que aparecen en las evidencias de los resultados del Programa y encuestas de satisfacción, pues no parecen correctas ni lógicas, ni los porcentajes bien calculados.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Código Seguro de verificación:4gEZHp5v4iJcV2ja4u+61A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



4gEZHp5v4iJcV2ja4u+61A==

Se alcanza parcialmente

Se afirma que el PD ha implementado el SGIC de la UGR, pero se aprecian lagunas. Hay un enlace a la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectivas de la UGR, para aspectos generales. Se ha añadido el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de la Garantía Interna de Calidad del PD, y se desarrollan otros apartados de los Procedimientos del SGIC del Doctorado, las variables e indicadores de los distintos aspectos sobre los que se centra la evaluación y seguimiento interno, las fuentes de información y las herramientas diseñadas.

Tanto la Comisión Académica como la Comisión de Garantía Interna del Programa solo hacen constar sus miembros, no sus funciones, reuniones o acuerdos. Las evidencias aportadas por la Universidad en las alegaciones realizadas, donde se indica la existencia (y localización pero sin más información) de un enlace al gestor documental donde se almacenan las actas de las diferentes comisiones con la Web del título, no son suficientes porque el enlace, o no está activo o no se encuentra accesible a personal externo no identificado o autorizado por la UGR para acceder a esta información, lo que hace que dicha recomendación sea considerada como no resuelta.

En los documentos están definidos adecuadamente los procedimientos, las variables e indicadores de los distintos aspectos sobre los que se centra la evaluación y seguimiento interno, las fuentes de información y las herramientas a emplear, pero en la página Web en la sección de SGC no se facilita ningún informe periódico ordenado y accesible sobre las conclusiones a las que se ha llegado y actuaciones de mejora. La información está dispersa y se recoge en parte en los Autoinforme, en algunos Indicadores y Evidencias a las que se accede con contraseña y en el Plan de Mejora (muy sucinto y general), pero debería incluirse en ese apartado, completa y actualizada todos los años, para poder asegurar la transparencia del proceso de Garantía Interna de la Calidad del PD.

Aunque todas las acciones de mejora realizadas y propuestas por el PD para atender las recomendaciones se valoran muy positivamente, se mantiene la recomendación de incluirlas en el actual Plan de Mejora para que así queden reflejadas. En el enlace al (Plan de Mejora 2018) publicado en la Web del PD no aparece más que una Acción de Mejora y deberían reflejarse todas las que se han puesto en marcha, más aún cuando un gran número de ellas han llevado a una solución exitosa. Si las consideran correspondientes al Plan de Mejora de 2019 se debería publicar en la Web junto al del 2018 aunque se tenga que ir actualizando.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.
- Se recomienda facilitar más información sobre las actuaciones de Mejora.
- Se recomienda contar con actas de la Comisión de SGIC donde se incluyan los asistentes y los acuerdos adoptados.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

El PD establece requisitos de ingreso que determinan la adecuación del perfil de entrada en función del recorrido académico anterior. El número de profesores y el nivel de cualificación es suficientemente alto para poder ocuparse del actual número de doctorandos aunque este sea muy superior al previsto en la Memoria de Verificación del título y el número de matriculados haya sido mucho más alto que el que aparece en dicha memoria. Las evidencias aportadas por la Universidad para atender esta recomendación (especialmente la de elaborar una propuesta de MODIFICA para incrementar el número de plazas ofertadas) se valoran positivamente: sin embargo se mantiene la recomendación hasta que esta esté completamente resuelta.

La presentación del plan de investigación y su aprobación antes de los 6 primeros meses de matriculación, así como la exigencia de presentar junto a la solicitud de plaza un compromiso escrito del director/a para dirigirle la tesis a un

Código Seguro de verificación:4gEZHp5v4iJcV2ja4u+61A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4gEZHp5v4iJcV2ja4u+61A==	PÁGINA	3/8



4gEZHp5v4iJcV2ja4u+61A==

alumno/a, deben ser garantía suficiente para su admisión en el Programa y obtención de éxito.

Los complementos formativos son perfectamente adecuados a las necesidades de formación, a los plazos para redactar la tesis y a la conciliación laboral o personal con la asistencia o participación a los mismos; se deja mucha libertad para elegir hacer otros fuera de la oferta de la UGR. Las diversas actividades formativas de las que se informa en la página Web y la supervisión de la tesis doctoral garantizan la adquisición de las competencias relevantes. La exigencia de asistir y participar en dichas actividades formativas en las que se incluye la difusión parcial de resultados de la tesis en forma de publicación científica se adecúa a los niveles de exigencia del MECES. La tutorización del director/a de tesis de dichas actividades por parte del doctorando/a es garantía de que son un complemento necesario a su formación investigadora. Se supervisa al alumnado a través del documento de actividades del doctorando y la valoración anual del plan de investigación, tanto por parte del director/a, como del tutor/a y los miembros de la Comisión Académica.

Los cursos que forman parte de las actividades formativas están diseñados de manera coherente, de forma que cubran gran parte de las necesidades de los estudiantes de doctorado y se indica el procedimiento de evaluación de las mismas.

Las evidencias presentadas por la UGR sobre la distribución del alumnado que debe ser proporcional y equilibrada por cada una de las líneas, son suficientes y se da la recomendación por atendida y resuelta.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe adecuar el número de matrículas al número de plazas ofertadas. Se considera que el aumento del número de alumnos/as de nuevo ingreso debería ser gradual y progresivo, hasta comprobar el funcionamiento del Programa y analizar la evaluación de los índices de calidad del mismo.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

El porcentaje tesis dirigidas por profesor/a es muy adecuado y también el de alumnos por docente.

La descarga docente por dirección, codirección y autorización de tesis doctoral es baja pero comparable a otras Universidades y no depende de la Comisión Académica el establecerla. Responde a la Memoria de Verificación del título. Las evidencias presentadas al respecto por la UGR son suficientes y la recomendación de analizarla se considera atendida y resuelta.

Todas las líneas de investigación tienen proyectos de investigación activo y debe mantenerse así en el tiempo. El Programa dispone de 13 líneas:

1. Estudios clásicos
2. Estudios árabes e islámicos
3. Judaísmo clásico y medieval y mundo sefardí
4. Estudios eslavos
5. Literatura y civilización bizantinas y estudios neogriegos
6. Lengua y literatura inglesas
7. Estudios románicos: lengua y literatura italiana, portuguesa y catalana
8. Lengua y literatura francesas
9. Lengua española
10. Literatura española
11. Traducción e interpretación
12. Lingüística teórica y aplicada.
13. Enseñanza de lenguas

Código Seguro de verificación:4gEZHp5v4iJcV2ja4u+61A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4gEZHp5v4iJcV2ja4u+61A==	PÁGINA	4/8
 4gEZHp5v4iJcV2ja4u+61A==				

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

La oferta de convenios con otros centros de investigación es amplia y permite un acceso importante a fondos bibliográficos, archivísticos y artísticos de acuerdo a las diferentes líneas de investigación. Las plataformas informáticas para el intercambio de información parecen funcionar también correctamente. Aunque en las encuestas el número de alumnos y profesores que han cumplimentado las mismas no es significativo respecto al total de los matriculados, la calificación que se le otorga a este punto y la información recibida en las Audiencias, es suficiente para afirmar que la satisfacción de los estudiantes es alta.

Hay varias fuentes de financiación en los planes propios de la Universidad de Granada: el de Investigación y el de Relaciones Internacionales; la propia Escuela Internacional de Posgrado cuenta con un Plan propio de financiación del Doctorado para aquellos programas que se verifiquen de acuerdo al RD99/2011. Además, los Seminarios y otras actividades podrían ser financiados con partidas procedentes de los departamentos, Grupos y Proyectos de Investigación.

Hay recursos económicos a disposición de los doctorandos para desarrollar sus estudios de doctorado, ayudas para asistir a congresos, financiación para la movilidad internacional, etc. Se publican convocatorias de ayudas a estancias en congresos en los que se participa con ponencia, así como ayudas para la sufragar parte de los gastos de traducción/edición de los trabajos en lenguas extranjeras derivados de la tesis doctoral, remitidos para su publicación a editoriales de reconocida valía. La Escuela de Doctorado organiza la convocatoria de becas o contratos predoctorales del Plan propio similares a las FPU para sufragar los estudios de doctorado. Anualmente se convocan las becas de Movilidad entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas 2018. Hay un apartado denominado Oferta Movilidad. Se indica otras becas o contratos de investigación que se convocan anualmente por la propia universidad. Se informa directamente con enlaces sobre algunas becas importantes a nivel estatal (FPU, FPI) y autonómico, y que pudieran ser interesantes para los doctorandos que buscan una financiación estable durante los 3-5 años que pueden durar los estudios de doctorado. Se ha atendido y resuelto así las recomendaciones hechas por la Comisión evaluadora.

Hay estudiantes internacionales pero enlazan solo con los dos profesores cuya actividad y línea de investigación contempla el llevar la investigación en inglés y va dirigido a estudiantes internacionales más que a españoles. Se ha reforzado la oferta de docencia internacional con las Escuelas de Verano a las que vienen profesores extranjeros a dar clases en inglés. Las acciones de mejora abordadas, pero aún no finalizadas, han sido valoradas muy positivamente por la Comisión evaluadora; sin embargo, se mantiene la recomendación con la finalidad de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento.

En resumen: La infraestructura y los recursos disponibles son adecuados para las características del PD aunque se recomienda mantener el grado de satisfacción de los doctorandos con los programas de movilidad e incrementar las posibilidades de tener docentes especializados en inglés.

Se plantea la necesidad de aumentar el apoyo administrativo al Programa para atender de una forma más ágil el trabajo; se alega que la UGR dotará pronto de más personal administrativo a los PD y EIP, lo que se valora positivamente y hacen que dicha recomendación sea considerada como atendida pero debe mantenerse en el tiempo, por lo que se mantiene la recomendación con la finalidad de evaluar su eficacia en futuros procesos de seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar las actividades y líneas de investigación que contemplen el llevar la investigación en inglés entre estudiantes internacionales y nacionales.
- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

Código Seguro de verificación:4gEZHp5v4iJcV2ja4u+61A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4gEZHp5v4iJcV2ja4u+61A==	PÁGINA	5/8



4gEZHp5v4iJcV2ja4u+61A==

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del Programa. Tanto el control anual del trabajo del doctorando a través del Cuaderno de actividades, como la defensa del plan de investigación son adecuados. Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos. Es significativo el número de doctorandos que disfruta de becas y ayudas. Para poder calificar más rigurosamente el resultado global del PD es importante que se continúe facilitando la consulta de los méritos investigadores actualizados de los doctorandos de cada promoción a través de la referencia anual de sus publicaciones, contribuciones a congresos, conferencias, etc. fruto de sus investigaciones durante los estudios en este PD, como se ha indicado en el apartado de Información Pública Disponible.

El número de tesis defendidas en estos años y en concreto en el presente curso académico es suficiente; el porcentaje de tesis con mención internacional es adecuado a las líneas de investigación del PD.

El PD, la adecuación investigadora del profesorado y el número de tesis doctorales leídas garantizan que los doctorandos alcanzan resultados de aprendizaje correspondientes al nivel 4 de MECES.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

Los datos recogidos en los Indicadores reflejan una evolución lógica en este tipo de PD de Humanidades; en la memoria verificada no se establecen previsiones, pero son coherentes con lo que se espera de los resultados del Programa de Doctorado con estas características, como, por ejemplo, que la duración media de las tesis sea de más de tres años. Se ha llevado un proceso de detección de aquellos aspectos que se revelan como una debilidad de acuerdo al resultado que se deduce de los datos recogidos y se han abordado planes de mejora, pero faltaría mayor información o más concreta en otros para tomar medidas que solucionen problemas para poner en marcha posibles soluciones. Se recomienda incluir análisis comparativos relativos al PD con indicadores internos y externos que aún no se han recogido según se informa por la UGR en las alegaciones.

Hay indicadores y evidencias que se han facilitado ahora a la Comisión Evaluadora para poder evaluar con mayor precisión los resultados, éxitos y fortalezas o debilidades del PD; algunos son ya públicos y estar actualizados, pero otros deberían facilitarse aunque sea en sentido global; falta actualizar anualmente los resultados de las encuestas de satisfacción de todos los colectivos; las últimas se refieren al curso 2016/2017. Hay que revisar las cantidades en cada evidencia y sobre todo el cálculo de los porcentajes, pues en ambos casos hay cifras que se deduce que no son correctas.

Las evidencias y las acciones de mejora propuestas por la Universidad para atender la recomendación de implantar medidas para combatir la alta tasa de abandono, abordando medidas preventivas como realizar un buen proceso de selección de los candidatos que soliciten ser admitidos en el programa, detallar los requisitos de permanencia en el PD y someterlos a un seguimiento anual exhaustivo para detectar posibles problemas a tiempo, especialmente a los alumnos internacionales, además de facilitar mecanismos de permanencia en el programa cuando no se vean capaces de cumplir los plazos de presentación de la tesis, se valoran positivamente. Sin embargo, se mantiene la recomendación en el tiempo hasta que se alcance el objetivo de conseguir un porcentaje más bajo en la tasa de abandono en cursos futuros.

Las evidencias y las acciones de mejora propuestas por la Universidad para atender la recomendación de establecer medidas para que el tiempo de desarrollo de la tesis se ajuste a la normativa vigente, abordando medidas preventivas como obligar a defender el Plan de investigación en la primera convocatoria e insistir al alumno en la necesidad de ajustarse a los plazos, se valoran positivamente. Sin embargo, se mantiene la recomendación en el tiempo hasta que

Código Seguro de verificación: 4gEZHp5v4iJcV2ja4u+61A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4gEZHp5v4iJcV2ja4u+61A==	PÁGINA	6/8



4gEZHp5v4iJcV2ja4u+61A==

se alcance el objetivo en cursos futuros.

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer medidas para que el tiempo de desarrollo de la tesis se ajuste a la normativa vigente.
- Se recomienda incluir análisis comparativos con indicadores internos y externos, relativos al PD.
- Se recomienda implantar medidas para combatir la alta tasa de abandono.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger, revisar y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda traducir al inglés la página web.
- Se recomienda incluir en abierto cifras actualizadas (solo hay hasta 2016/2017) de participantes y resultados de encuestas de satisfacción y otros datos en cifras y porcentajes, evidencias o indicadores que se analizan para medir los resultados y calidad del PD.
- Se recomienda revisar algunas cifras que aparecen en las evidencias de los resultados del Programa y encuestas de satisfacción, pues no parecen correctas ni lógicas, ni los porcentajes bien calculados.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora.
- Se recomienda facilitar más información sobre las actuaciones de Mejora.
- Se recomienda contar con actas de la Comisión de SGIC donde se incluyan los asistentes y los acuerdos adoptados.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe adecuar el número de matrículas al número de plazas ofertadas. Se considera que el aumento del número de alumnos/as de nuevo ingreso debería ser gradual y progresivo, hasta comprobar el funcionamiento del Programa y analizar la evaluación de los índices de calidad del mismo.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Código Seguro de verificación:4gEZHp5v4iJcV2ja4u+61A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/8



4gEZHp5v4iJcV2ja4u+61A==

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar las actividades y líneas de investigación que contemplen el llevar la investigación en inglés entre estudiantes internacionales y nacionales.
- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer medidas para que el tiempo de desarrollo de la tesis se ajuste a la normativa vigente.
- Se recomienda incluir análisis comparativos con indicadores internos y externos, relativos al PD.
- Se recomienda implantar medidas para combatir la alta tasa de abandono.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger, revisar y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:4gEZHp5v4iJcV2ja4u+61A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



4gEZHp5v4iJcV2ja4u+61A==